BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excms. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Miércoles, 21 de junio de 1978 Núm. 141 DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni dias festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de Leon 2.º (Pueblos)

Concepto tributario: Urbana Ejercicios: 1974 a 1977

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO BIENES
INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Don Eligio Martinez Toral Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública: 792 pesetas. Importe total deuda tributaria: 792 pesetas.

La finca urbana que se embarga está ubicada en el término municipal de Villamañán.

Finca núm. 1.—Una finca urbana sita en el casco del pueblo de Villamañán en la calle Mazaperros AO5. Parcela Catastral 01-14-018 con una

superficie descubierta de 481 m/2, que linda: por la derecha, Emilio Celemín Alvarez; izquierda, Lucía Aparicio Fernández, y fondo, Emilio Celemín Alvarez. Tiene un valor catastral de 24.050 pesetas. Una renta catastral de 962 pesetas y una base imponible de 962 pesetas.

Providencia.-En cumplimiento de lo dispuesto, en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado, llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 22 de mayo de 1978.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción—para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia,

cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 24 de mayo de 1978.— El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2915

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.681 — R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capitulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Ca-

pitulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas. de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales carac-

terísticas son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica en doble circuito a 13,2 kV., de 65,50 metros de longitud, teniendo su trazado por la Avda. de Nocedo y la calle del Padre Risco, finalizando en un centro de transformación, de tipo cabina, de 630 kVA., tensiones 13,2 kV/ 398-230 V., que se instalará en el bajo de un edificio de la C/. Padre Risco 3138 de esta capital.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de mayo de 1978.-El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3076

Núm. 1247.-1.340 ptas. **

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.182 - R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rabanal de Luna (León)

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en el Sector.

d) Características principales: Una red aérea de distribución en baja

tensión (380-220 V.), con conductores desnudos de aluminio homogéneo, aisladores de vidrio y apoyos de madera de pino para la distribución de energía eléctrica en la localidad de Rabanal de Luna (León).

e) Procedencia de materiales: Na-

cional.

f) Presupuesto: 624.267,00 pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formu-larse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 8 de junio de 1978.-El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

Núm. 1276.-1.020 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.175 - R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los ar-tículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instala-ción y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle

Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Jiménez de Jamuz (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en la localidad.

d) Características principales: Una red de distribución (380-220 V.), con conductores desnudos de aluminio sobre aisladores de vidrio PV-1 y postes de hormigón y metálicos de ce-losía para tres de sus derivaciones, siendo el resto red posada o suspendida de conductores aislados y trenzados de aluminio FSO de 3×150+ 1×95 mm2. y secciones inferiores de tipo radial desde los actuales centros de transformación n.º I y II de la localidad de Jiménez de Jamuz.

e) Procedencia de materiales: Na-

cional.

f) Presupuesto: 9.256.627 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se esti-

men oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 7 de junio de 1978.-El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3139

Núm. 1277.-1.120 ptas.

* * AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARA-CION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.183 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los ar-tículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle

Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabañas Raras (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de energía eléctrica en el sector.

d). Características principales: Una red aérea de distribución en baja tensión, con conductores de aluminio. aisladores de vidrio PV-1 y PDV-2 y postes de madera y otros de hormigón y de conductores aislados en haz trenzado, posados o suspendidos para el suministro de energía eléctrica en los barrios de Valle del Agua, La Malladina, Barrio de Abajo, Barrio de las Ventas y El Teso, Santa Ana. Los Rubios y Barrio de Arriba en Cabañas Raras (León).

e) Procedencia de materiales: Na-

cional.

f) Presupuesto: 6.278.052 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 7 de junio de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3140

Núm. 1278.-1.100 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-22. 387.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Valdevimbre.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdevimbre, Complejo Polideportivo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Complejo Polideportivo de Valdevimbre.
- d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV (15 kV), de 60 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 10/15 kV/398-230 V., que se instalará en el Complejo Polideportivo Municipal, sito en el paraje Los Prados del término de Valdevimbre, empleándose apoyos de hormigón armado de 11,00 metros con crucetas Nappe-Voute, aisladores ESA n.º 1503 en cadena de dos elementos y conductor LA-30 de 31,1 mm2.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 259.117 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 24 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó

3074

Núm. 1245.—1.100 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA Instituto nacional para la conservacion de La naturaleza

Jefatura Provincial del ICONA en León

CLASIFICACION VIAS PECUARIAS Término municipal de Cebrones del Río

Con fecha 30 de mayo de 1978, el Exemo. Sr. Ministro de Agricultura, ha dictado la siguiente O. M.

"Visto el expediente seguido para la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cebrones del Río, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12.º y 23.º del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cebrones del Río, provincia de León, por el que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cordel de Grajal.—Anchura legal, 37,61 metros.

Vereda de Villaestrigo. — Anchura legal, 20,89 metros.

Vereda de Pobladura.—Anchura legal, 20,89 metros.

Vereda Real.—Primer tramo.—Anchura legal, 20,89 metros, en una longitud de 7.000 metros.

Segundo tramo. — Anchura legal, 20,89/2 metros, en una longitud de 750 metros.

Colada de Cebrones a San Juan de Torres.—Anchura legal, 8 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el Proyecto de Clasificación de fecha 15 de octubre de 1973, cuyo contenido se

tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el art. 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubjese, además de las incluidas en la Clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, que se presentará ante el Exemo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes a contar desde la notificación o publicación de la Orden Ministerial, previo al Contencioso-Administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda."

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 8 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

3208

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo del Banco, en su sesión de 14 de abril de 1978 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley de 7 de junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, ha acordado retirar de la circulación las siguientes emisiones de billetes:

Fecha de emisión	Serie	Características
29 de noviembre de 1957.	1.000	Anverso: Reyes Católicos. Reverso: Reja capilla Reyes Católicos en Catedral de Granada.
22 de julio de 1954.	500	Anverso: Ignacio Zuloaga. Reverso: Vista de Toledo.
7 de abril de 1953.	100	Anverso: Julio Romero de Torres. Reverso: Cuadro de «Fuensanta».
19 de noviembre de 1965.	100	Anverso: Gustavo Adolfo Bécquer. Reverso: Catedral de Sevilla y dama ro- mántica.

Los billetes correspondientes a las citadas emisiones conservarán su pleno poder liberatorio durante el plazo de seis meses a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo, los billetes aludidos solamente serán canjeados en las oficinas del Banco de España durante un plazo de siete años; a su término, los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro público.

Madrid, 26 de abril de 1978. El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno. 3250

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 7 de junio de 1978, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización del polígono núm. 10 del Plan General de Ordenación Urbana, que ha sido presentado por D. Miguel Lobato Díez, en nombre de la Comunidad de Propietarios de tal Polígono, del que es autor D. Mariano Sáenz de Miera y D. Angel San Juan Morales, Arquitectos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 159.565.471,00 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 9 de junio de 1978.-El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

Núm. 1300.-540 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por D. José Vicente Vela Cordero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller mecánico de III, en la Avda. de Ponferrada, núm. 13, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

Astorga, 13 de junio de 1978.-El Alcalde, Luis García Gatón.

Núm. 1301. - 400 ptas. 3194

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Se hace saber que la vecina de esta localidad, doña Encarnación Fernández Calvo ha solicitado un trozo de terreno (24 m.2) sobrante de la via pública, que linda con un solar de su propiedad en la calle La Plaza, pudiendo todos los vecinos en el plazo de quince días, a partir de la publicación, presentar cuantas reclamaciones crean convenientes contra dicha adjudica-

San Adrián del Valle, 7 de junio de 1978.-El Alcalde, Argimiro Alvarez Ramos.

3176 Núm. 1288.—320 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 191 de 1978 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de Realinver, S. A. y Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de fecha 14 de diciembre de 1977, dictada en reclamación núm. 162/77 interpuesta contra liquidación del Ayuntamiento de Ponferrada de 21 de octubre de 1977 sobre arbitrio de plus valia correspondiente a la finca número 5 de 356,40 m.2, que denegó la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado.

En dichos autos y en resolución deesta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados. según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de mayo de 1978.-Manuel de la Cruz Presa. Núm. 1154.-820 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha que-dado registrado con el n.º 255 de 1978 por D. Victor Alvarez García, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 22 de marzo de 1978, por la que se declaró incompetente para el conocimiento de la reclamación interpuesta contra resolución de 8 de enero de 1977, dictada por la Comisión Gubernativa por traslado de población, consecuencia del Embalse de Riaño.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y ocho días y sin sujeción a tipo, los de cuantos puedan tener interés o bienes que a continuación se citan,

algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de junio de 1978.—Manuel de la Cruz Presa. Núm, 1224.-720 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 219 de 1978 por D. Benedicto del Hoyo Crespo, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 4 de marzo de 1978, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones que senalaron el justiprecio de la agrupación de fincas rústicas número 44 del Embalse de Riaño, en término de Salio (Pedrosa del Rey) y de las fincas ur-banas sitas en igual término, con los números 128, 35-A, 104 y 34-D.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a cono-cimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de mayo de 1978.—Manuel de la Cruz Presa. Núm. 1223.-760 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 337/78, se siguen autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador Sr. González Varas, en nombre y representación de "Sala Badrinas, S. A., Compañía Mercantil Anónima, domiciliada en Tarrasa, contra la también entidad "Cooperativa Leonesa de Confección", con domicilio en La Virgen del Camino, sobre reclamación de la cantidad de 518.915,80 pesetas de principal, con más la cantidad calculada para costas y gastos; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de

embargados como de la propiedad de la demandada:

1) Dieciocho máquinas de coser "Alfa", modelo 6914-205 número 85.727 al 85.743 y 85.749. Valoradas en doscientas sesenta y cuatro mil doscientas veintidós.

2) Tres máquinas de coser "Alfa" Mod. 6914-206, números 85017 al 85019. Valoradas en cincuenta y seis mil

doscientas veintiocho.

3) Una máquina de coser "Alfa" modelo 6914-205/200 número 85.030. Valorada en quince mil trescientas setenta y dos.

4) Una máquina de coser "Alfa" Mod. 6914/215/343. Número 85.053. Valorada en veintidós mil cincuenta

pesetas.

5) Veintitrés motores "Súper", modelo M-60-340-TR II 1/2 C.V. a 3.000 r.p.m. trifásicos. Valorados en ciento siete mil doscientas veintiséis pesetas.

6) Veintitrés interruptores "Boy", con instalación. Valorados en siete mil novecientas setenta pesetas.

7) Un vaporizador "Rodan" completa, con plancha de 3 1/2 kgs. Valorado en siete mil trescientas dieciséis pesetas.

8) Ĉinco metros de manguera de 2x6. Valorados en ciento noventa y

seis con cincuenta pesetas.

9) Una base enchufe. Valorado en catorce pesetas.

10) Una clavija. Valorada en diez pesetas, con 50 cms.

11) Un equipo completo Rodan, Mod. M.S. Valorado en siete mil trescientas dieciséis pesetas.

12) Equipo completo Rodan, modelo M.S.400/042. Valorado en siete mil novecientas una pesetas.

13) Una plancha de mano, mode-lo EDM-2 n.º 89690. Valorada en dos mil seiscientas ochenta y seis pese-

14). Una máquina de planchar Hoffman, Mod. XSE-33 n.º 7962. Valorada en sesenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y una.

15) Una máquina de planchar Hoffman, mod XSB-12, núm. 7963. Valorada en cincuenta mil pesetas.

16) Una caldera eléctrica de 15 Kw. Valorada en diez mil pesetas. 17) Un presostato y un contador.

Valorados en cuatro mil pesetas. 18) Un aspirador, Mod. HV-4. nú-

mero 8141. Valorado en quince mil pesetas.

19) Seis TE, de 1/2. Valorada en ciento sesenta y dos pesetas con 80 céntimos

20) Seis racores, con codo. MH., de 1/2. Valorados en cuatrocientas sesenta pesetas.

21) Cuatro racores, con codo MH, de 1/2. Valorados en trescientas cuarenta y seis pesetas.

22) Dos racores H, de 1/2. Valorados en ciento sesenta y seis pesetas, con 80 cms.

23) Seis curvas MH, de 1/2. Valoradas en doscientas veinticuatro pe-

24) Cuatro curvas H, de 1/2. Valoradas en ciento sesenta y dos pesetas

25) Dos codos MH, de 1/2. Valorados en cincuenta y dos pesetas.

26) Dos codos H, de 1/2. Valorados en cuarenta y seis pesetas.

27) Doce machones de 1/2. Valorados en doscientas cincuenta y ocho pesetas.

28) Cuatro manguitos. Valorados en setenta y cinco pesetas.

29) Un reducción de 1" a 1/2. Valorado en cuarenta pesetas.

30) Un reducción a 3/8. Valorado

en dieciséis pesetas. 31) Un reducción 3/4 a 1/2. Va-

lorado en veintiuna pesetas. 32) Dos metros de tubo de 3/8.

Valorado en doscientas cincuenta pe-

33) Seis metros de tubo de 1/2. Valorados en ochocientas pesetas.

34) Cinco metros de tubo de 2. Valorado en mil cuatrocientas pesetas. 35) Dos T de 2. Valoradas en trescientas dieciséis pesetas.

36) Cuatro curvas MH, de 2. Valoradas en mil treinta y seis pesetas. 37) Dos curvas H de 2. Valoradas

en quinientas cincuenta.

38) Dos manguitos de 2. Valorados en cuatrocientas ochenta y dos pesetas.

39) Cuatro machones de 2. Valorados en ciento ochenta pesetas.

40) Un racord, de 2. Valorado en

trescientas setenta y cuatro pesetas. 41) Un tapón de 2. Valorado en sesenta pesetas.

42) Cuatro cañas, con rosca de 1 1/4. Valoradas en cuatrocientas veinte pesetas.

43) Cuatro abrazaderas para tubo de 1 1/4. Valoradas en trescientas cuarenta y seis mil pesetas.

44) Dos curvas MH, de 3/8. Valoradas en ciento diez pesetas.

45) Dos machones de 3/8. Valorados en treinta y siete pesetas.

46) Tres metros de tubo flexible de aluminio de 1 1/4. Valorado en mil doscientas pesetas.

47) Un manguito, de 3/8. Valorado en quince pesetas.

48) Dos record, de 3/8. Valorado

en ciento sesenta y una. 49) Dos codos MH, de 3/8. Valo-

rada en cuarenta y seis pesetas. 50) Cuatro válvulas de retención de 1/2. Valoradas en mil quinientas pesetas.

51) Dos grifos Jenkis, de 1/2. Valorados en novecientas ochenta pe-

52) Cuatro rollos de cinta de teflon. Valorados en trescientas ochenta y cuatro pesetas.

53) Un metro cordón de amianto. Valorado en veinticuatro.

Valorada 54) Una electrobomba. en once mil pesetas.

Importa la total valoración de los bienes objeto de la presente subasta, seiscientas sesenta y cuatro mil seis-

cientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día seis de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que la subasta será sin sujeción a tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho. -Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 1302.-3.860 ptas. 3198

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad "Textil Industrial Leonesa, S. A." (TILSA), domiciliada en esta ciudad, promovido por el Instituto Nacional de Previsión; y en la pieza segunda, o de administración de dicha quiebra, a solicitud de la Sindicatura de la misma y previo informe favorable del Comisario de ella, D. Joaquín Díez Flecha, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta, por término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes comprendidos en las dos tandas de lotes, que a continuación se reseñan:

Primera tanda

LOTE núm. 1, integrado por: 1 Bobinadora RSM, ROF, de 12 hu-

1 máquina de destejer DH-6, y 1 tricotosa automática Tricomalla. Valorado este lote en 216.000 pesetas.

LOTE núm. 2, integrado por: 2 Tricotosas automáticas Universal gg. 12, núms. 39.172 y 39.175.

Valorado este lote en 930.000 pesetas

LOTE núm. 3, integrado por:

1 tricotosa automática Universal gg. 12 n.º 39773.

Valorado este lote en 480.000 pesetas.

LOTE núm. 4, integrado por:

4 máquinas Universal manuales gg. 12, núms. 38.174, 38.884, 38.838 y 38.858.

4 máquinas tricotosa Universal gg. 8, núms. 38.832, 38.863, 36.742 y 38.860.

Valorado este lote en 192.000 pe-

LOTE núm. 5, integrado por:

4 tricotosas Dubied, NHF, 2, gg. 8, núms. 325.636, 385.236, 374.946 y 385.636.

2 tricotosas Himat F6-S núms. 8.655 y 8.657. Valorado este lote en 144.000 pe-

setas

LOTE núm. 6, integrado por:

Circular Fouqyet gg. 18, n.º 24.959. Valorado este lote en 1.500.000 pesetas

LOTE núm. 7, integrado por:

1 máquina pasamanería OE/10 FL-150 tipo Crochet Kint, n.º 67.194-Z. Valorado este lote en 750.000 pesetas.

LOTE núm. 8, integrado por:

10 Remallosas Exacta Visión GG. 16, números 347/022.127, 347/022.128, 347/022.130, 347/030.720, 347/030.722, 347/030.723, 347/030.724, 347/022.131, 347/092.667, 347/052.467.

5 gregas Ovi Rimoldi, núms. 167.131, 165.395, 179.218, 101.871 y 160.632. Valorado este lote en 570.000 pe-

setas

LOTE núm. 9, integrado por:

3 gregas Rimoldi tipo 155-00-1, números 329.350, 389.335 y 386.593 Valorado este lote en 315.000 pesetas

LOTE núm. 10, integrado por:

6 remallosas Supercusbe gg. 9/10, n.º 2.910, 2.911, 2.912, 2.492, 2.493 2.494

Valorado este lote en 360.000 pesetas.

LOTE núm. 11 integrado por:

6 overlock Rimoldi B-27-0, n.º 178.573, 191.195, 281.140, 287.586, 287.516 y 371.677.

Valorado este lote en 540.000 pesetas

LOTE núm. 12, integrado por:

2 remallosas Exacta Visión gg. 10, n.º 347/052.468 y 347/051.514.

7 remallosas Exacta Visión gg. números 347/072.056, 347/072.055, 072.054, 347/072.058, 356/04267 346/110.518.

1 remallosa Supercusbe gg. 6, número 2.914.

Valorado este lote en 408.000 pesetas

LOTE núm. 13, integrado por:

6 remallosas Supercusbe p/68 gg, 8 n.º 1.701, 1.704, 1.705, 1.706, 1.708 у 1.709.

Valorado en 360.000.

LOTE núm. 14, integrado por: 5 overlock Rimoldi, números 371.074,

296.019, 297.812, 304.062 у 361.188. Valorado este lote en 450.000 pesetas.

LOTE núm. 15, integrado por:

1 máquina de lavar y suavizar Samuel Peeg & Sonn Ltda. tipo K. 2 centrifugas ICYM.

3 secadores de acabados Villaró y Cía. núm. 1.001 y 1.223.

Valorado este lote en 600.000 pesetas

LOTE núm. 16, integrado por: 417 taquillas metálicas, tipo ropero.

Valorado este lote en 469.125 pe-

LOTE núm. 17 integrado por: 2 tricotosas Conahen gg. 12.

Valorado este lote en 24.000 pe-

Segunda tanda

LOTE núm. 1, integrado por: 1 mesa de madera tallada.

sillón de madera tallado, tapizado en tejido de flores.

2 sillas a juego con el sillón.

lámpara de mesa.

mesa de centro de madera tallada. 1 sofá de 3 plazas tapizado en skay verde

Valorado este lote en 90.000 pesetas.

LOTE núm. 2, integrado por:

1 despacho compuesto de mesa de madera tallada, con apliques dorados, cubierta de cristal.

1 mesa de centro a juego con la anterior.

mesita de teléfono.

3 sillones de madera, tapizados en amarillo.

1 lámpara de pie, color bronce. 1 mesa rinconera de madera, con apliques dorados.

1 lámpara de mesa con pie de escayola policromada.

Valorado este lote en 45.000 pesetas

LOTE núm. 3, integrado por:

1 mesa de madera tallada de 4 m. de longitud.

12 sillones de madera, tapizados en tejido a rayas.

muebles raquillones.

Valorado este lote en 300.000 pesetas

LOTE núm. 4, integrado por: 2 mesas de madera extensibles.

4 sillas tapizadas con tejido amarillo, con respaldo de rejilla.

vitrina de madera y cristal. Valorado este lote en 60.000 pesetas

LOTE núm. 5, integrado por:

1 tresillo (sofá y dos sillones) tapizados en verde.

Valorado este lote en 30.000 pesetas.

Lote núm. 6, integrado por:

tresillo (sofá y dos sillones) tapizados en cuero marrón con cojines de pana.

1 mesa centro de madera.

alfombra.

Valorado este lote en 54.000 pesetas

LOTE núm. 7, integrado por: Un despacho compuesto de:

1 mesa de madera palisandro, con patas metálicas.

1 sillón giratorio en skay negro.

1 mesa para teléfono, con patas de metal

mueble-estantería de madera.

sofá tapizado de esterilla granate. sillón con rinconera.

Valorado este lote en 60.000 pesetas

LOTE núm. 8, integrado por:

2 sofás de tres plazas, de madera, con cojines a cuadros.

4 sillones de madera, con cojines a cuadros.

2 mesas de centro de madera. Valorado este lote en 42.000 pe-

setas

LOTE núm. 9, integrado por:

1 mesa de metal, con tapa de formica. curva.

sillones de ruedas, tapizadas skay marrón.

1 armario-estantería de madera.

1 mesita de teléfono.

alfombra.

estantería librería metalizada, con puertas cristal.

6 sillones de madera, de barrotes en el respaldo.

Valorado este lote en 57.000 pe-

LOTE núm. 10, integrado por:

1 mesa de madera oscura, bordes metálicos.

1 sillón giratorio, color marrón.

2 sillones de color marrón.

1 alfombra.

1 armario estantería metálico con puertas cristal.

Valorado este lote en 51.000 pesetas.

LOTE núm. 11, integrado por:

1 mesa de despacho, bordes curvos, de metal con tapa de formica.

1 mesita para teléfono, a juego con la anterior. 2 sillas metálicas Airbone-Maga, ma-

rrón. 1 sillón giratorio Airbone-Maga, ma-

rrón. 1 estantería metálica, con cristales a

juego con la mesa. 1 armario estantería de madera de

 $1,6 \times 3,10 \times 0,42$. Valorado este lote en 45.000 pesetas.

LOTE núm. 12, integrado por:

1 mesa de madera con ala librería. 1 librería metálica.

1 sillón de ruedas tapizado en skay

2 sillones fijos tapizados en negro. 1 alfombra.

Valorado este lote en 30.000 pesetas.

LOTE núm. 13, integrado por:

1 mesa formica curva.

1 sillón de ruedas marrón.

2 sillones fijos marrón.

estantería metálica. 1 estantería de madera y cristal.

Valorado este lote en 42.000 pesetas.

LOTE núm. 14, integrado por: 7 mesas de formica blancas con cajones.

Valorado este lote en 36.000 pesetas.

LOTE núm. 15, integrado por: 7 mesas metálicas, con tapa de formica, con dobles cajones.

Valorado este lote en 69.000 pe-

LOTE núm. 16, integrado por: 7 mesas metálicas, con tapa de formica con dobles cajones.

Valorado este lote en 69.000 pesetas.

LOTE núm. 17, integrado por: 8 mesas metálicas, con una cajonera con tapa formica.

Valorado este lote en 55.200 pe-

setas

LOTE núm. 18, integrado por: 7 mesas metálicas, con una cajonera,

con tapa formica.

Valorado este lote en 48.300 pesetas

LOTE núm. 19, integrado por: 3 mesas para máquina de escribir, de

madera.

3 mesas metálicas, con tapa formica, para máquina de escribir. Valorado este lote en 15.000 pesetas

LOTE núm. 20, integrado por: l archivador metálico pequeño.

l archivador metálico de 4 cajones. Valorado este lote en 8.100 pesetas LOTE núm. 21, integrado por:

2 mostradores metálicos, con frente y tapa de formica con puertas correderas metálicas.

Valorado este lote en 90.000 pe-

LOTE núm. 22, integrado por: 1 mesa de dibujo Laster, con tecnigrafo.

l taburete de dibujo.

1 archivador de planos Linel DIN A-0. Valorado este lote en 30.000 pe-

LOTE núm. 23, integrado por: l archivador de madera de cajones múltiples.

archivador de ruedas.

archivador de madera de 3 cajones. archivador metálico de 4 cajones. Valorado este lote en 21.000 pe-

LOTE núm. 24, integrado por:

2 armarios estantería metálicos. l armario metálico de 2×1×0,40. Valorado este lote en 18.000 pe-

LOTE núm. 25, integrado por: 1 mesa metálica, con tapa de formica, doble cajonera.

librería metálica.

3 archivadores metálicos.

sillones de ruedas.

1 sillón de ruedas color gris. Valorado este lote en 36.000 pesetas.

LOTE núm. 26, integrado por:

1 vitrina de trofeos.

l armario de madera con puertas correderas.

34 mesas de formica con patas metálicas, tipo comedor. 110 sillas metálicas, con asiento y res-

paldo formica. Valorado este lote en 148.800 pe-

setas. LOTE núm. 27 integrado por: l cafetera Cimbali, con molinillo de café.

Valorado este lote en 18.000 pe-

LOTE núm. 28, integrado por: cortadora de fiambre Mobba. Valorado este lote en 9.000 pesetas. LOTE núm. 29, integrado por: 1 cocina de gas Fagor.

Valorada en 3.000 pesetas. LOTE núm. 30, integrado por: televisor G. E.

Valorado en 3.000 pesetas. LOTE núm. 31, integrado por:

52 carros de lona para transporte. Valorado este lote en 31.200 pesetas

LOTE núm. 32, integrado por: 131 sillas giratorias de madera.

Valorado este lote en 78.600 pe-

LOTE núm. 33, integrado por: 1 mesa de madera para extender tejidos de 10 x 2,5.

Valorado este lote en 75.000 pe-

LOTE núm. 34, integrado por:

2 mesas de madera para extender tejidos 9.5×2.5 .

Valorado este lote en 150.000 pe-

LOTE núm. 35, integrado por:

forma luminosa cuerpos.

forma luminosa mangas.

Valorado este lote en 9.000 pesetas. LOTE núm. 36, integrado por:

1 máquina de cortar, con sierra y tablero.

Valorado este lote en 135.000 pesetas

LOTE núm. 37, integrado por: 1 máquina para cortar de cuchilla, marca Wol Pacer.

Valorado este lote en 60.022 LOTE núm. 38, integrado por:

1 máquina para cortar, de disco, marca BYX R-4. Valorado este lote en 72.000.

LOTE núm. 39, integrado por: 1 plancha eléctrica Kur & Leman.

planchas de vapor Celso Latig. Valorado este lote en 51.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado -Palacio de Justicia- el día cinco de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de cada lote; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación de cada lote, y por último que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en León a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3226 Núm. 1312. - 8.260 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juz-

gado se tramitan con el número 126 de 1978, a instancia de don Secundino Pérez Gutiérrez y esposa doña Mercedes Barbon Sánchez, mayores de edad, pensionista y sus labores y vecinos de Pola de Laviana, con Juan Antonio Manceñido Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, don Policarpo Fernández Santín, mayor de edad, casado, cerrajero y vecino de Villafranca del Bierzo, don Cándido del Valle Fontal, mayor de edad, soltero, soldador y vecino de Villafranca del Bierzo, don Pedro Gómez Luna, mayor de edad, casado, montador y vecino de Columbrianos-Ponferrada, don Nicolás Rodríguez Alvarez, mayor de edad, soltero, soldador y vecino de Fuentesnuevas-Ponferrada, don Hermógenes Enríquez Enríquez, mayor de edad, soltero, soldador y vecino de Ponferrada, y don Emilio Díez Clemente, mayor de edad, casado, Maestro Industrial y vecino de Ponferrada, representados por el Procurador D. Germán Fra Núñez, contra don Humberto Vázquez Vázquez, ma-yor de edad, casado, Ingeniero de Caminos y vecino de Lugo, don Juan José Arias García, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de Toral de los Vados, don José Antonio Estrada Fernández, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos y vecino de Oviedo, don Francisco Moleón Bullejos, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos y vecino de León, don Juan Avelino Soler Ortiz, mayor de edad, casado, Facultativo de Minas y vecino que fue de Ponferrada y hoy en ignorado para-dero, don Víctor Martínez Segovia, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos y vecino de Madrid, Enti-dad "Cementos Cosmos, S. A.", con domicilio social en Vigo, Entidad "Dragados y Construcciones, S. A.", con domicilio social en Madrid, y entidad "Proyecta, Ingenieros y Arquitectos Consultores, S. A.", con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de cantidad por el concepto de indemnización de daños y perjuicios, cuantía 3.046.451 pesetas, por medio de la presente, se emplaza al demandado en ignorado paradero don Juan Avelino Soler Ortiz, mayor de edad, casado, Facultativo de Minas, vecino que fue de Ponferrada, calle Gómez Núñez, 42, 6.°, C, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a uno de junio de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (ilegible).

3047 Núm. 1228.-1.600 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Requisitoria

Raimundo, Helder José, de 21 años' soltero, minero, hijo de Manuel y Al cira, natural de Carraceda de Ansiao8 (Portugal), vecino de Bembibre, Ave nida Villafranca, núm. 116, y en la ac tualidad en ignorado paradero, com parecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Ponferrada, en el término de diez dias, con el fin de constituirse en prisión, decretada contra el mismo en las Diligencias Previas núm. 450/78, sobre conducción ilegal y quebrantamiento de depósito; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldia y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juz-

Ponferrada a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.-El Juez de Instrucción, (ilegible).-El Secretario, (ilegible). 3231

Anuncio particular

Comunidad de Regantes "PRESA BERNESGA"

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Tributos Municipales.-Diplomado por la Escuela Nacional del Instituto de Estudios de Administración Local (Ministerio de la Gobernación). - Con carnet nacional Profesional n.º 120, y Oficinas Recaudatorias en León, y su calle Juan de Badajoz, 3, y de esta Comunidad de Regantes "Presa Bernesga".

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. Preventivo

(Valores-Recibos)

Diligencia.-Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose que se desconocen otros inmuebles.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Años varios. Conceptos C. riegos. Débito pesetas que se dirán.

Deudor: Amadeo Alejandre. León. Débito y demoras ptas. 974.

Finca embargada, en Armunia, pago Las Praderas, de 43-05 áreas, Norte, Jesús Rico; Este, reguero Sopago Comunal, de 71-80 Areas, Nor-

ponjal; Sur, Jesús Fernández, la deuda base para la subasta, publiquese en el Boletin Oficial.

Deudor: M.º y Emilio y otros Atvarez. Débito y demoras ptas. 1.120.

Finca embargada, en Armunia, pago Comunal, de 18-50 áreas, Norte y Oeste, comunal; Sur, María Calvo; Este, Marina Llanos, la deuda base para la subasta, publíquese en el Bo-LETIN OFICIAL.

Deudor: Modesta Calvo Fernández. Débito y demoras ptas. 500.

Finca embargada, en Armunia, pago Los Llombos, de 7-70 áreas, Norte, Manuel Alvarez; Este, comunal; Sur, Hds. de Juan; Oeste, Hds. de Jesús Rico, la deuda base para subasta, publiquese en el Boletin Ofi-

Deudor: Delfino Castro Zapico. León. Débito y demoras ptas. 300.

Finca embargada, en Armunia, pago Llombas A., de 5-85 áreas, Norte, Pedro Rodríguez; Este, comunal; Sur, Manuel Alvarez; Oeste, Hds. Jesús Rico, la deuda base para subasta, publiquese en el Bolerin Ori-

Deudor: Carmen Fernández Alvarez. Débito y demoras ptas. 1.300.

Finca embargada, en Armunia, pago Prados de Fuera de (parte) 25-28 áreas, Norte, Encarnación Fernández; Sur, Enrique Alvarez; Oeste, carretera y Amadeo Alvarez, hermano deudora, la deuda base para la subasta, publiquese en el Boletin OFICIAL.

Deudor: Amadeo Fernández Alvarez. Débito y demoras ptas. 1.400.

Finca embargada, en Armunia, pago Prados de Fuera, (parte) de 25-28 áreas, Norte, Encarnación Fernández; Sur, Enrique Alvarez; Oeste, carretera y Carmen Fernández, la deuda base para la subasta, publíquese Boletin Oficial.

Deudor: Manuel Fernández Alvarez. Débito y demoras ptas. 2.600.

Finca embargada, en Armunia, pago Soponjal, de (parte) 25-63 áreas. Norte, Isidro Rguez; Este, Gregorio Villanueva; Sur, Jacinto Rodríguez; Oeste, reguero y Francisco Alvarez y otro, la deuda base para subasta, publiquese en Boletin Oficial.

Deudor: Herederos de Jesús Ricio. Débito y demoras ptas. 15.000.

Finca embargada, en Armunia, pago Los Llombos, de 1-33-85 Hc. Norte, Regueras; Este, Narciso Alvarez y otros; Sur y Oeste, Encarnación Fernández, la deuda base para subasta, publiquese Boletin Oficial.

Deudor: Felipe Villanueva Domínguez. Villanueva Carnero. Débito pesetas 3.000.

te, calleja comunal; Este, ferrocarril Galicia; Sur, Miguel Alvarez; Oeste, Calleja Alfageme y P. Agustinos, la deuda base para subasta, publiquese en el Boletin Oficial.

Por imperio, Reglamento y Ordenanzas aprobadas a esta Comunidad por el Ministerio Obras Públicas, Orden Ministerial Hacienda 1974 y Ley Aguas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de la Comunidad de Regantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación y del art. 3-3.º del mismo, y su Regla 1.ª apartado 3.º de la Instrucción, por imperio y ordenación de la Base 38 de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, notifiquese esta diligencia de embargo a los deudores y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores, hipotecarios, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y si renuncian a ello, se hará por esta Recaudación; expídase según previene el art. 121 de dicho texto-legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Depositaría y su Alcaldía para la autorización de la subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento, así como requerirsele por la presente para que hagan entrega de los títulos de propiedad, caso contrario serán suplidos a su costa.

Advertencia.-En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes pueden liberar los embargos, pagando los débitos, recargos y costas.

Pueden interponer recurso de reposición ante la Presidencia en plazo de ocho días o reclamación económico administrativa provincial, en el de quince, advirtiéndoles que el procedimiento de apremio que se sigue, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del referido Reglamento. Orden Ministerio Hacienda 1974 y Ley de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Trobajo del Camino, 31 de mayo de 1978.-El Recaudador y A. Ejecutivo, José Luis Nieto Alba. 2960

> LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1978